GS-2026-229054-MEBOG

2725857766
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2026 - - MEBOG

Bogotá, D.C., 20/04/2026

SEÑOR
Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo de Contratos RASES 1
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación Jurídica proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Luego de realizada la Verificación Jurídica a la documentación de los subsanables aportados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, en desarrollo del Proceso de Contratación **PN RASES No. CD 055 2026**, que tiene por objeto el ***"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."***, se concluye que el proponente antes mencionado, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos en la Invitación.

Atentamente;

PABLO GONZALEZ
Abogado- Evaluador Jurídico

Elaboró, PABLO GONZALEZ
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Bogotá
Teléfonos: 2207500-7400 Ext. 1400
www.policia.gov.co

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

COMPROMISO ANTICORRUPCION, DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN y MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

YO PABLO EMILIO GONZALEZ LOPEZ Identificado con C.C. 79.860.552 de Bogotá D.C, Como integrante del comité JURIDICO asumo los siguientes compromisos:

- No recibiré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún proveedor en relación con su propuesta, (con el proceso de contratación), ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- No permitiré que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga ofrecimientos a nombre de la firma.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de contratación se realice en el marco del cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad, selección objetiva, e imparcialidad absoluta.

Así mismo Recibo información de la documentación de las ofertas presentadas en el proceso en mención clasificándolas como confidenciales, con el fin de ser verificadas como integrante del Comité Evaluador en virtud de lo anterior me obligo a:

- Guardar bajo secreto y en total reserva, mientras no sea de carácter público, la información recibida y que sea catalogada como confidencial.

- No usar en beneficio propio ni de terceros, para fines diferentes a los acordados, copiar, reproducir, divulgar, transferir ni transmitir por ningún medio y a ningún título dicha información.

- Tomar las medidas de seguridad necesarias para que la información confidencial no llegue al conocimiento de terceros y se mantenga en secreto.

- Se exceptúa de la obligación de guardar reserva cuando exista mandato de autoridad competente que exija la divulgación de la información catalogada como confidencial. En este caso, se informará, inmediatamente a su conocimiento, la situación a los titulares de la información.

- Declaro de igual manera que cumpliré las obligaciones de guardar reserva establecidas en este documento y las demás propias de su naturaleza, asumiendo, en caso de violación del mismo, las consecuencias de las acciones

civiles y penales a que haya lugar en razón de los perjuicios que se originen del incumplimiento.

Aunado a lo anterior manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incursa por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"* Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012 modificado por la Resolución 00090 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2 de la Ley 1266 de 2008 y Ley 1474 de 2011.

Para constancia firmo en la ciudad de BOGOTÁ D.C., a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026

PABLO EMILIO GONZALEZ LOPEZ
C.C 79.860.552

GS-2026-229054-MEBOG

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN RASES 1	No. CD 055	2026
Objeto	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE		
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 400,000,000.00	SMLMV	
Fecha de Cierre	viernes, 17 de abril de 2026	228,45	
Plazo Ejecución Contrato	hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra		

DATOS DEL OFERENTE			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Nombre o Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	S/F	CUMPLE
NIT	891800982-3		
Representante Legal	DIANA CATALINA DELGADO JIMÉNEZ		
Cedula de Ciudadanía	46377505		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CARTA DE PRESENTACION			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrita por el Oferente / Representante legal	SI		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	DECRETO NÚMERO 315 de 27 de marzo de 2024		
Capacidad del Representante Legal	SI		
Acta Junta de Socios o su Equivalente	N/A		
Objeto Social	SI		
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	N/A		
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	Numeral 3 carta de presentacion	CUMPLE
Suscrita por Representante Legal	SI		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)			
DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES			
DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Pago Últimos 6 Meses	SI		
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal	SI		
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	S/F	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	S/F	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
EVALUADOR JURÍDICO			
ABOGADO			
PABLO GONZALEZ			
OBSERVACIONES			
EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.			

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294584231

EIB
08:36:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA identificado(a) con NIT número 8918009823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294584288

FIB
08:37:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46377505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 08:37:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8918009823
Código de Verificación	891800982326042008371 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 08:38:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46377505
Código de Verificación	463775052604200838021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

27258577 Generó: WEB

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:28 AM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **46377505**

Apellidos y Nombres: **DELGADO JIMENEZ DIANA CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Inicio (Default.aspx)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 08:39:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46377505** y Nombre: **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138530300** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GS-2026-229054-MEBOG

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:33 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46377505**, Apellidos y Nombres **DELGADO JIMENEZ DIANA CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **disan**, con NIT **900852456-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

272585776

GS-2026-229054-MEBOG

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46377505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 04:45 PM

Código Verificación: LY1Z7ENKV9

Válida hasta: 08/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-229054-MEBOG

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

LY1Z7ENKV9

Pregunta de seguridad

¿ Qué color

amarillo

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 46377505 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 abril 2026, 4:45 pm

VER PDF

ACEPTAR

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

jynna.amezquita jynna.amezquita jynna.amezquita

GS-2026-095131-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2727295491

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO MEDICINA LABORAL UPRES BOYACA

UPRES-GUMEL - 14.13

Tunja, 19 de abril de 2026

Señor Mayor
ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N° 1
Carrera 68 B Bis No 44-58
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud subsanación técnica dentro del Proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Por medio del presente pongo en conocimiento a mi mayor, la verificación practicada a los requisitos de orden técnico de la propuesta del **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA** con el No. Nit. **891.800.982-3** presentada dentro del proceso de contratación directa **PN RASES No. 1 CD 055 2026 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** Verificados los requisitos de acuerdo a la invitación pública se evidenció que:

En el ítem **1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILÍTABLES**

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

Dichos criterios son en total 29 y en el documento firmado por la representante legal del proponente solo reportan 28 quedando pendiente por relacionar el No 29 que dice:

"El Oferente deberá dar cumplimiento a la **CIRCULAR NÚMERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024** Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y a la **CIRCULAR NÚMERO 19 DE 2024 30 MAYO 2024** Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios"

Por lo antes expuesto el comité evaluador técnico solicita la respectiva subsanación por parte del oferente quien deberá presentar el documento ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS con el total de criterios por medio de la plataforma SECOP II.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que estime pertinentes, quedo atenta a sus órdenes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Aura Yamile Rojas Velandia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Facilitador (A) Medicina Laboral.
Cédula: 46454532
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Upres Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: aura.rojas@correo.policia.gov.co
19/04/2026 4:27:16 p. m.

Anexo: no

Transversal 15 N°16-01
Teléfono: 6505560993
deboy.upres-mla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No.1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2026 - 006958 **/ REGI1**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Señores
EMPRESA SOLCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
Ciudad

Asunto: solicitud requerimiento del proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación técnica de la contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** se solicita se justifique los requerimientos conforme a la comunicación oficial N° GS-2026-095131- DEBOY de fecha 19 de abril de 2026, emitida por el comité técnico.

Atentamente,

Intendente Jefe **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No.1

Subintendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Anexo: comunicación oficial N° GS-2026-095131- DEBOY

Carrera 68 B BIS 44-58 Piso 4°
Teléfonos 2201636-2201639
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. UNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2026- _____ / REGI1

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor(a)
Intendente Jefe AURA YAMILE ROJAS VELANDIA
Verificador técnico

PS 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Verificador económico
Bogotá D.C.

Asunto: entrega requerimiento técnico y económico del proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Con el fin de dar continuidad a la evaluación técnica y económica del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** y en atención a la comunicación oficial N° GS-2026-095131- DEBOY de fecha 19 de abril de 2026, emitida por el comité técnico y comunicación oficial N° GS-2026-007073- REGI1-ARLOF 29.25 de fecha 22 de abril de 2026, emitida por el comité económico me permito remitir los documentos de la justificación allegados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de contratación anteriormente mencionado.

Atentamente,

Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No. 1

Subintendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Anexo: Lo enunciado

Carrera 68 B BIS 44-58 Piso 4°
Teléfonos 2201636-2201639
hocen.gucot1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Nro. GS- 2026 – 098963-DEBOY / UPRES – GUPAS – 3.1

Tunja, 24 de abril de 2026

Señor Mayor
ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N° 1
Carrera 68 B Bis No 44-58
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Por medio del presente pongo en conocimiento a mi mayor, la verificación practicada a los requisitos de orden técnico de la propuesta del **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA** con el No. Nit. **891.800.982-3** presentada dentro del proceso de contratación directa **PN RASES No. 1 CD 055 2026 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** Verifico los siguientes requisitos de acuerdo a la invitación pública así:

1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILÍTABLES

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS en la Secretaría de Salud de Boyacá, entes de salud correspondientes a la georreferenciación del presente estudio, para los servicios especializados en psiquiatría (consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral, apoyo diagnostico en neurología) y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de riesgos, de conformidad con el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"; el cual deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Así mismo, deberá comprometerse a mantenerla(o) vigente durante la ejecución del contrato.	X	
2	El oferente en su oferta deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener; la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de la prestación de los servicios de salud.	X	

<table>
<tr><td>3</td><td>Para el presente contrato se requiere contar con los profesionales relacionados a continuación:

<table><tr><th>No.</th><th>ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALIDADES</th><th>PROFESIONALES REQUERIDOS</th></tr><tr><td>1</td><td>PSIQUIATRÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>NEUROLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>NEUROPEDIATRÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>PSICOLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>TERAPIA OCUPACIONAL</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>FISIOTERAPIA</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
➢ NEUROPSICOLOGIA
➢ PSIQUIATRIA INFANTIL
➢ NEUROLOGIA PEDIATRICA</td><td>
1
1
1</td></tr></table>
Los profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de fecha 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para el control y supervisión del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, y para referencia y contrarreferencia de usuarios e información.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El Oferente deberá garantizar agendas de acuerdo a disponibilidad en las instalaciones propias de la entidad, para prestar los servicios a los usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>09</td><td>La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente Acuerdo 080 de 2022, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al Equipo Interdisciplinario de profesionales de la Salud de la DISAN.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El Oferente deberá adjuntar al momento de la firma del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El Oferente deberá socializar al personal asistencial que preste los servicios ambulatorios la Directiva No 003 DIPON – DITAH 14.5 del 10-03-2023 la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", la cual estipula lo siguiente:</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
13	El Oferente designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse.	X	
14	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	X	
15	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X	
16	Utilizar las guías de manejo propias de la entidad prestadora del servicio acordadas.	X	
17	EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
18	El Oferente deberá entregar el portafolio de servicios con sus cups actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel, con el fin de ser parametrizados en el aplicativo de autorizaciones.	X	
19	Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la unidad Prestadora de Salud Boyacá, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran la atención urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.	X	
20	Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio,	X	

	según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.		
21	El oferente deberá implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de acuerdo a normatividad vigente de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	X	
22	El Oferente debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la ciudad de Tunja, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	X	
23	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, Con la realización de estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones, siempre y cuando no esté en el Manual Tarifario para los cuales se debe realizar la respectiva inclusión dentro del contrato y serán cancelados a la tarifa cotizada, realizando la respectiva modificación al contrato.	X	
24	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.	X	
25	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	X	
26	El oferente se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 20016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	X	
27	El Oferente deberá permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos, sin previo aviso.	X	

28	El Oferente **garantizara** que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación. Nota: Diligenciar y anexar a su propuesta el formulario de capacidad operativa y administrativa. El comité evaluador técnico realizará visita a la entidad con el fin de verificar la existencia de lo ofertado	X	
29	El Oferente deberá dar cumplimiento a la **CIRCULAR NÚMERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024** Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y a la **CIRCULAR NÚMERO 19 DE 2024 30 MAYO 2024** Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios	X	

Los requisitos de orden técnico verificados son:

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

1.2. TÉCNICOS

1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILÍTABLES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

1.2.2 El oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y deberá ser anexado a la oferta.

1.2.3 El oferente deberá diligenciar el Formulario CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL y deberá ser anexado a la oferta.

1.2.4 El oferente deberá diligenciar el Anexo CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO y deberá ser anexado a la oferta.

EVALUACION TECNICA

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA NIT: 891.800.982-3		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	**1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILÍTABLES** Los criterios de selección se relacionan en el Anexo, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.	X		
2	1.2.2 El oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y deberá ser anexado a la oferta.	X		

3	1.2.3 El oferente deberá diligenciar el Formulario CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL y deberá ser anexado a la oferta.	X		
4	1.2.4 El oferente deberá diligenciar el Anexo CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO y deberá ser anexado a la oferta.	X		

Observaciones:
Al oferente se le solicitó subsanación mediante comunicado oficial GS-2026-095131-DEBOY, donde la entidad subsana ante el SECOP II en los tiempos otorgados. Así mismo el comité técnico verifica la documentación y se determina que cumple con dicha subsanación.

En atención al proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, respetuosamente me permito informar a mi mayor que al verificarse la documentación aportada por la entidad CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, se concluye que CUMPLE con los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación pública.

Atentamente,

Aura Yamile Rojas Velandia.

Intendente jefe **AURA YAMILE ROJAS VELANDIA**
Evaluador Técnico Proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Elaboró: IJ. AURA YAMILE ROJAS VELANDIA
UPRES – GUMEL

Fecha de elaboración: 24/04/2026
Calle 21 No. 8-70 Centro Histórico
Teléfono PBX (068) 7458626
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GS-2026- **- - 007073** **/ RASES1-ARLOF 29.25**

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señor mayor
ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo Contratos RASES No 1
Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68 BIS No. 44 - 58 Piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud aclaración - evaluación económica proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026.**

De manera atenta y respetuosa, hago entrega de la evaluación económica a la oferta presentada por la firma **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ,** para el proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** Así:

OFERENTE	REQUERIMIENTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA NIT. 891.800.982-3	Revisados los REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO del **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**, identificado con NIT. 891.800.982-3 aportados como soporte de las condiciones exigidas al proceso de **PN RASES No. 1 CD 055 2026:** • Ser solicita aclaración sobre el ítem # 20 del PRECIO TECHO requerido en la invitación al proceso PN RASES No. 1 CD 055 2026, el cual indica "OTROS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD" y en la oferta económica aportada por el oferente describe "OTROS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD NECESARIOS PARA LA ATENCION ***INTEGRAL RELACIONADOS EN ACUERDO ADMINISTRATIVO"*** Por lo anterior, se requiere aclaración respecto a la frase subrayada.

Atentamente,

PS- 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Evaluador Económico RASES No. 1

Elaborado por: PS- 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Fecha de elaboración:20/abril/2026
Ubicación: C:\Users\\Documents\2025\EVALUACIONES\

Carrera 68 B BIS 44 - 58
Teléfonos: 5804400 Ext-3485
Email: disan.secsa-pag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No.1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2026 - 007079 **/ REGI1**

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señores
EMPRESA SOLCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
Ciudad

Asunto: solicitud requerimiento del proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación económica de la contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** se solicita se justifique los requerimientos conforme a la comunicación oficial N° GS-2026-007073- REGI1-ARLOF 29.25 de fecha 22 de abril de 2026, emitida por el comité económico.

Atentamente,

Intendente Jefe **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No.1

Subintendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Anexo: comunicación oficial N° GS-2026-007073- REGI1-ARLOF 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. UNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2026- _____ / REGI1

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor(a)
Intendente Jefe AURA YAMILE ROJAS VELANDIA
Verificador técnico

PS 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Verificador económico
Bogotá D.C.

Asunto: entrega requerimiento técnico y económico del proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026**

Con el fin de dar continuidad a la evaluación técnica y económica del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 055 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** y en atención a la comunicación oficial N° GS-2026-095131- DEBOY de fecha 19 de abril de 2026, emitida por el comité técnico y comunicación oficial N° GS-2026-007073- REGI1-ARLOF 29.25 de fecha 22 de abril de 2026, emitida por el comité económico me permito remitir los documentos de la justificación allegados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de contratación anteriormente mencionado.

Atentamente,

Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No. 1

Subintendente DIEGO PATIÑO GONZALEZ
Analista de Contratos

Anexo: Lo enunciado

Carrera 68 B BIS 44-58 Piso 4°
Teléfonos 2201636-2201639
hocen.gucot1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GS-2026- --007193 / RASES1-ARLOF 29.25

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor mayor
ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo Contratos RASES No 1
Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68 BIS No. 44 - 58 Piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: entrega evaluación económica proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026.**

De manera atenta y respetuosa, hago entrega de la evaluación económica a la oferta presentada por la firma **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ,** para el proceso **PN RASES No. 1 CD 055 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** Así:

OFERENTE	REQUERIMIENTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA NIT. 891.800.982-3	Revisados los REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO del **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**, identificado con NIT. 891.800.982-3 aportados como soporte de las condiciones exigidas al proceso de **PN RASES No. 1 CD 055 2026** se evidencia que: • CUMPLE

Atentamente,

PS- 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Evaluador Económico RASES No. 1

Elaborado por: PS- 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Fecha de elaboración:20/abril/2026
Ubicación: C:\Users\\Documents\2025\EVALUACIONES\

Carrera 68 B BIS 44 - 58
Teléfonos: 5804400 Ext-3485
Email: disan.secsa-pag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 22 de abril de 2026

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

PN RASES No. 1 CD 055 2026

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1, identificada con NIT. 900336524-5, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso PN RASES No. 1 CD 055 2026 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

1.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

OFERENTE	1.3.1. ANEXO OFERTA ECONOMICA		REGISTRO UNICO 1.3.2. TRIBUTARIO		CERTIFICACION 1.3.4. BANCARIA		1.3.5. FORMULARIO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EMPRESA SOLCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ NIT . 891.800.982-3	X		X		X		X	

PS- 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Evaluador Económico

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 22 de abril de 2026

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

PN RASES No. 1 CD 055 2026

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, identificada con NIT. 900336524-5, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso PN RASES No. 1 CD 055 2026 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

PRECIO TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN	TARIFA PROPIA	0%
2	CONSULTA DE NEUROLOGIA	TARIFA PROPIA	
3	APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA (AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO, REALIZACION DE EXAMENES DE POLISOMNOGRAFIAS, BLOQUEO Y DEMAS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE NEUROLOGIA.	TARIFA PROPIA	
4	APOYO DIAGNOSTICO-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOCLINICA-LABORATORIO CLINICO	SOAT VIGENTE UVB -5%	
5	CONSULTA DE FONOAUDIOLOGÍA Y TERAPIA DE LENGUAJE	SOAT VIGENTE UVB -5%	
6	CONSULTA EN TERAPIA OCUPACIONAL	SOAT VIGENTE UVB -5%	
7	CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL	TARIFA PROPIA	
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y PSICICOLOGIA CLINICA	TARIFA PROPIA	
9	PRUEBA CONGNITIVA	TARIFA PROPIA	
10	CONSULTA DE CONTRO O DE SEGUIMIENTO POR MEDICIN ESPECIALIZADA NEUROPSICOLOGIA	TARIFA PROPIA	
11	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SOAT VIGENTE UVB -5%	
12	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	TARIFA PROPIA	
13	INTERNACIÓN EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA – HABITACIÓN UNIPERSONAL-BIPERSONAL	SOAT VIGENTE UVB	
14	CONSULTA MEDICA SUBESPECIALIZADA DE NEUROLOGIA PEDIATRICA Y PSIQUIATRIA INFANTIL	TARIFA PROPIA	
15	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO DE PACIENTES	TARIFA PROPIA	
16	NUTRICION Y DIETETICA	SOAT VIGENTE UVB -5%	
17	PRESTACION SERVICIOS DE PSICOLOGIA CLINICA	TARIFA PROPIA	
18	VALOR DE FACTURACIÓN DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	TARIFA PROPIA	
19	VALOR DE FACTURACIÓN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	TARIFA PROPIA	
20	OTROS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD	TARIFA PROPIA	

PS- 11 SANDRA LILIANA CHAPARRO RIOS
Evaluador Económico